

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

266 1/2
365
356

54223

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación : 046600
Fecha (MM/AA): 2004-11-19 13:04:54
Trámite : 011 PCI-PRIME 3/9 FOLIO 444 MEMORIA
Dependencia: CEN DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 2

E. S. D.

Re: Expediente No. 03 046600

Solicitud de patente PCT fase nacional

Solicitud internacional No. PCT/EPO1/12607

Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

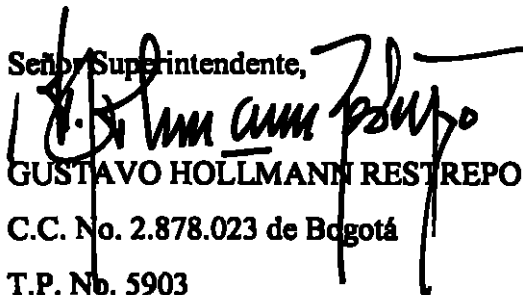
Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, manifiesto a usted que doy respuesta al Oficio No. 9708, notificado por estado de noviembre 7 de 2003, sobre la solicitud de patente de la referencia, en los siguientes términos:

Con memorial radicado en ese despacho el día 10 de octubre de 2003, acompañé los documentos en los cuales consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante, debidamente traducidos y legalizados.

Acompaño copia del memorial radicado, para su información.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se continúe el trámite de esta solicitud.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903

mm.

2 257/48
SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 03046600
Fecha (DD): 2004-10-10 16:46:18
Trámite: 011 PCT-PATENT 3/3 FASE NACI 3/3 COMPLETEN
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
366
357

54223

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 03 046600

Solicitud de patente PCT fase nacional

Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, obrando como apoderado en este negocio, digo a usted que acompaño al presente memorial, para que sean agregados al expediente de la referencia los siguientes documentos:

- Con carácter de anexión voluntaria, copia certificada de la solicitud de patente No. 60/246,299 presentada en Estados Unidos el 6 de noviembre de 2000, con su correspondiente traducción al español de la carátula y Reivindicaciones y que ha servido de base para la reivindicación de prioridad de la solicitud internacional No. 12607.

Los documentos de cesión de los inventores al solicitante, debidamente traducidos y legalizados.

Señor Superintendente,

GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903

mm.

367
358

202063

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **03-46600**

Folio **361**

Concepto Técnico N° **554**

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C, 03 de agosto de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
GUSTAVO HOLLMAN RESTREPO
Apoderado(a)

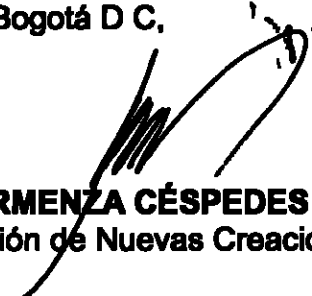
REFERENCIA:	Radicación N°	03-46600
	Solicitud internacional	PCT/EP01/12607
	Fecha inicio fase nacional	2003-06-06
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1304
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

10 AGO. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.